

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y EMPLEO

### 1558

*RESOLUCIÓN de 13 de marzo 2024, del Director de Trabajo y Seguridad Social, por la que se da publicidad a la relación de entidades beneficiarias de las ayudas previstas en el Decreto 232/2021, de 9 de noviembre, por el que se regula la concesión de subvenciones a organizaciones sindicales y empresariales para el desarrollo de planes formativos dirigidos a mejorar la cualificación de las personas a ellas vinculadas en temas propios de sus ámbitos de actividad.*

El artículo 14.4 del Decreto 232/2021, de 9 de noviembre, establece que, a los solos efectos de dar cumplimiento al principio de publicidad, y sin perjuicio de la notificación expresa e individualizada de la resolución, se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco la relación de las entidades que hayan resultado beneficiarias de las ayudas concedidas al amparo de la citada disposición, con expresión de las cuantías asignadas, así como de aquellas respecto de las que se haya procedido a modificar la subvención concedida.

Mediante orden de 6 de septiembre de 2023, de la Vicelehendakari segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, se convocaron las ayudas previstas en el Decreto 232/2021, de 9 de noviembre, para el año 2023.

A tal efecto,

#### RESUELVO:

Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco la relación de las entidades beneficiarias de las ayudas previstas en el Decreto 232/2021, de 9 de noviembre, por el que se regula la concesión de subvenciones a organizaciones sindicales y empresariales para el desarrollo de planes formativos dirigidos a mejorar la cualificación de las personas a ellas vinculadas en temas propios de sus ámbitos de actividad, convocadas en el ejercicio 2023 mediante orden de 6 de septiembre de 2023, de la Vicelehendakari segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, respectivamente, con expresión de su número de expediente, denominación de la entidad beneficiaria y cuantía de la subvención concedida, según figura en el anexo de la presente Resolución.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de marzo de 2024.

El Director de Trabajo y Seguridad Social,  
ÁNGEL LAPUENTE MONTORO.

## ANEXO

## ENTIDADES BENEFICIARIAS E IMPORTES DE SUBVENCIÓN

Año 2023.

Expediente	Entidad solicitante	Concedido (en euros)
007-AF-2023	Confederacion Euskal Langileen Alkartasuna - ELA.	213.700,18
003-AF-2023	Langile Abertzaleen Batzordeak-LAB.	102.661,80
005-AF-2023	C.S. CC.OO de Euskadi.	97.158,58
006-AF-2023	Union General de Trabajadores de Euskadi - UGT Euskadi.	56.103,60
001-AF-2023	Langile Sindikal Batasuna - Unión Sindical Obrera LSB-USO.	9.204,50
008-AF-2023	Ezker Sindikalaren Konbergentzia - ESK.	8.181,78
004-AF-2023	Confederacion Empresarial Vasca «Confebask».	286.200,56
002-AF-2023	Confederacion de Asociaciones de Comerciantes, Hosteleros y Empresas de Servicios de Euskadi - Euskaldendak.	8.500,00